

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000111 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, la Ley 1437 del 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 01021 de fecha 2 de septiembre del 2008 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, hace unos requerimientos a la empresa PEDRO PABLO LUZARDO Y CÍA. S.A.

Que mediante auto No. 000316 del 10 de Mayo del 2011, se inició a una investigación administrativa y se hace una formulación de cargos contra la empresa PEDRO PABLO LUZARDO Y CÍA. S.A, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que esta Corporación, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de realizar el seguimiento a las actividades realizadas por la empresa PEDRO PABLO LUZARDO CÍA. S.A, se le practicó visita técnica de inspección el día 28 de Mayo del 2012.

Que mediante Concepto Técnico No. 0000448 del 7 de Junio del 2012 se estableció que las instalaciones, de la empresa PEDRO PABLO LUZARDO Y CÍA. S.A, ubicada en la Calle 18 No. 13-80 del Municipio de Soledad Atlántico, no está prestando sus servicios en la dirección antes mencionada, que esta fue trasladada al Municipio de Galapa Atlántico.

Teniendo en cuenta que la empresa PEDRO PABLO LUZARDO Y CÍA. S.A, dejó de funcionar por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente No.2010-222.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente No. 2010-222, dadas las consideraciones anotadas.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominado saneamiento.

Dado en Barranquilla a los 12 MAR. 2013 2013

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL